

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4636-2022; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto TOLEDO, tramitaba la Comisión de Servicios efectuada por el Jefe de Prensa y Difusión Inst. Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821 y de la agente Zulema VELARDE, Legajo N° 1104, a la ciudad de Tolhuin, el día 21 de Septiembre del presente año, quienes realizaron la cobertura periodística en la inauguración del Polo Tecnológico.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios efectuada por los agentes mencionados en el párrafo precedente, a la ciudad de Tolhuin el día 21 de Septiembre del corriente año, la liquidación de UN (01) día de viático y el reconocimiento de los gastos de traslado a dicha ciudad, a favor de los agentes indicados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el Jefe de Prensa y Difusión Inst. Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821 y de la agente Zulema VELARDE, Legajo N° 1104, a la ciudad de Tolhuin, el día 21 de Septiembre del presente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto TOLEDO; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

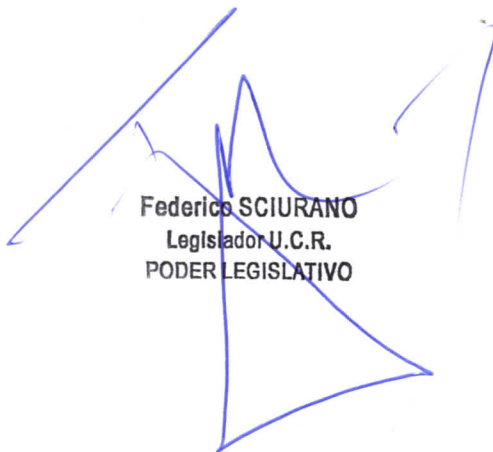
ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0536/22



Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO